

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO CUARTO PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

SEGUNDA COMISIÓN
30ª sesión
celebrada el martes
2 de noviembre de 1999
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 30ª SESIÓN

Presidente: Sr. MATUTE (Vicepresidente) (Perú)

SUMARIO

TEMA 100 DEL PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.2/54/SR.30
3 de abril de 2000
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

En ausencia del Sr. Olhaye (Djibouti), ocupa la Presidencia el Sr. Matute (Perú), Vicepresidente.

Se declara abierta la sesión a las 15.25 horas.

TEMA 100 DEL PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (continuación)
(A/54/468)

1. El Sr. FLANDERS (Subdirector de la División de Desarrollo Sostenible, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales), presentando el informe del Secretario General sobre los arreglos institucionales internacionales relativos al medio ambiente y el desarrollo (A/54/468), dice que fue elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en consulta con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, sobre la base de aportes proporcionados por las secretarías de las diversas convenciones de las Naciones Unidas y de contribuciones del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Universidad de las Naciones Unidas.

2. En el informe se reseña la labor de diversas organizaciones, entre ellas, el PNUMA, el Banco Mundial, la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio de los Estados Unidos de América (NASA), el Instituto de los Recursos Mundiales y las secretarías de los convenios a fin de comprender mejor los vínculos científicos y políticos claves entre los principales convenios ambientales.

3. Entre las cuestiones consideradas figuran la integración de los requisitos en materia de presentación de informes nacionales; un diseño de los programas de capacitación y formación de la capacidad que abarque cuestiones vinculadas a más de una convención; la cooperación entre los órganos de las convenciones en la producción de evaluaciones científicas integradas que examinen los vínculos entre los procesos ecológicos; la cooperación en la producción de materiales de información para el público acerca de los vínculos entre las cuestiones ambientales; la exploración de la posibilidad de integrar de las reuniones de los órganos de las convenciones en cuanto a lugar y fecha de celebración, y la labor relacionada con cartas conjuntas de entendimiento y acuerdos sobre cuestiones comunes entre las secretarías de los convenios.

4. Tras señalar a la atención el párrafo 38 del informe, relativo a la creación de la División de Convenios del Medio Ambiente, el orador dice que la principal conclusión del informe consiste en que es preciso fortalecer en varios niveles la coordinación entre los acuerdos ambientales multilaterales y los acuerdos regionales, incluso mediante la cooperación entre las secretarías, la ejecución nacional y el monitoreo del desempeño a nivel regional y local. La cooperación que ya se está llevando a cabo entre diversos organismos y las secretarías de los convenios y las partes en dichos instrumentos está contribuyendo a incrementar la comprensión científica de los vínculos entre las cuestiones y entre las convenciones. Actualmente podría considerarse la elaboración de intervenciones coherentes y bien planificadas en el plano nacional a fin de determinar cuestiones concretas sobre las que puedan trabajar conjuntamente las secretarías de los convenios. A la Asamblea General le incumbe un importante papel normativo en el fomento de la ejecución a nivel nacional y el aliento a la labor que se está realizando en diversos órganos

intergubernamentales a fin de mejorar la cooperación entre los procesos relacionados con las distintas convenciones.

5. La Sra. PÄIVÖKE (Finlandia), hablando en nombre de la Unión Europea y los países asociados Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa y Rumania, así como de Islandia, dice que pueden encontrarse sinergias, complementariedades y cooperación entre los respectivos órganos rectores de las convenciones, a pesar de que dichas convenciones están en distintas etapas de ejecución. Entre las posibles esferas de cooperación pueden figurar la simplificación de la forma de presentación de los informes nacionales, los vínculos recíprocos entre las evaluaciones científicas y técnicas y el intercambio de información en general.

6. La Unión Europea reconoce que ya existen vínculos y cooperación entre el PNUMA y los convenios ambientales, y desea poner de relieve la necesidad de fortalecer aún más dichos vínculos. Celebra la decisión 20/18 del Consejo de Administración del PNUMA, porque en ella se hace hincapié en la necesidad de intensificar la función catalítica del PNUMA para alentar y apoyar la colaboración entre los convenios ambientales multilaterales y los procesos internacionales. Resulta clara la necesidad de encarar de manera global a dichos acuerdos internacionales, bajo la orientación política mundial de la Asamblea General y teniendo debidamente en cuenta la función de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, con pleno respeto de la independencia de la condición jurídica internacional de los distintos convenios. Debería tenerse en cuenta dicha necesidad cuando se adopte una decisión sobre el mandato del grupo de gestión ambiental a que se hace referencia en la resolución 53/242 de la Asamblea General. La Unión Europea apoya el rápido establecimiento de dicho grupo, que es un elemento clave de la reforma convenida en la resolución mencionada.

7. El Sr. MAKSIMYCHEV (Federación de Rusia) dice que el informe es sumamente informativo y resulta particularmente útil en lo tocante al destaque de los esfuerzos emprendidos por las propias secretarías de los convenios con el fin de lograr mejores sinergias. El proceso de elaboración de un enfoque más completo, coherente e integral de la ejecución de los principales instrumentos internacionales multilaterales en materia ambiental o relacionados con el medio ambiente debería tener como objetivos la promoción de la complementariedad de los esfuerzos realizados con arreglo a los distintos convenios y la prestación de asistencia a los Estados y a la comunidad internacional en conjunto para que puedan cumplir mejor las obligaciones que les imponen los convenios. A la Asamblea General le incumbe un papel clave en dicho proceso; al considerar las cuestiones, la Asamblea debería tener en cuenta el carácter autónomo de las diversas conferencias de las partes. La delegación de la Federación de Rusia estima necesario continuar y prolongar la labor que ya se está realizando, y a la brevedad presentará un proyecto de resolución en el que figurarán sus sugerencias a este respecto.

Se levanta la sesión a las 15.40 horas.